

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La rotonda de la intersección de Av. Raúl Basualdo y Av. De los Pescadores previa al cruce del puente Videla Dorna, y

CONSIDERANDO:

Que la poca señalización de la misma desordena la circulación del tránsito,
Que el aspecto anárquico que propone en su paso amplía las posibilidades de accidentes,

Que algunos conductores no respetan el sentido de la semi rotonda que solo contiene una luminaria y una cámara,

Que es necesario formalizar su trazado a los efectos de dar mayor orden de circulación tanto a vehículos como peatones, por lo cual también se debe mejorar el paso peatonal en esa zona que mejore la seguridad del vecino.

Que la señalización se puede realizar sin la necesidad de aplicar una obra que modifique la infraestructura del lugar ya que pueden instalarse de forma estratégica distintas piezas de delineadores viales como los postes viales amarillos según consta en anexo 1.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

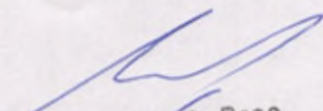
4591

Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, instale demarcadores en la rotonda de la intersección de Avda. Raúl Basualdo y Avda. De los Pescadores previa al cruce del puente Videla Dorna a los efectos de ordenar el tránsito que prevenga accidentes.

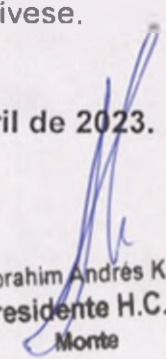
Artículo 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 13 días del mes de abril de 2023.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura González 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406003 - Mail hcdmonte@gmail.com

"40 años de la recuperación de la democracia 1983 - 2023"